

PERGAMINO, Mayo 16 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordi--
naria realizada el día 11 de Mayo del cte. año al considerar el Expe--
diente: B-55-84 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proyecto de Or--
denanza Ref: Modificando el Artículo 4° del Decreto N° 9746/82.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Sustitúyese el Artículo 4° del Decreto N° 9746/82 por
----- el siguiente:

" ARTICULO 4°- Plazos: Fijase como pago mínimo de estacionamiento
" ----- to medido el que otorga la tarjeta que permite--
" hacerlo por una hora dentro del horario fijado en el Artícu--
" lo 3°, debiendo el usuario usar las tarjetas correspondientes
" o el abono establecido en el Artículo 10°.-

ARTICULO 2°- Incorpórase en el Artículo 8° del Decreto N° 9.746/82-
----- a continuación del segundo párrafo el siguiente texto:

" Las tarjetas de abono establecidas en el Artículo 10°, permi--
" ten estacionar en las zonas delimitadas por el tiempo que el-
" usuario considere necesario, dentro del horario establecido en
" el Artículo 3°.-

ARTICULO 3°- Incorpórase en el Artículo 10° del Decreto antes mencio-
----- nado, agregándose a continuación del mismo el siguiente
texto:

" Establécense las tarjetas de abono mensual para el estaciona-
" miento medido.- En las misma constarán los distintos espacios
" con la denominación de los meses del año, en el cual se aplica
" rá el matasello de la caja de recaudación del Municipio, previ-
" pago adelantado del servicio.-
" El importe mensual se calculará sobre la base del valor de cu-
" tro horas diarias, al precio-hora de la tarjeta, multiplicado -
" por 25, es decir 100 horas mensuales.-
" Los abonos serán personales, debiendo contener nombre y apelli-
" do de su titular y número de carnet de conductor para el debi-
" do control de la Inspección General del Municipio.-
" Considerándolo oportuno y fundado en motivos de economía, facé
" -----

.../// 2

" tase al Departamento Ejecutivo a llamar a concurso de interes
" dos, con fines de propaganda comercial o industrial, para la --
" impresión, de las tarjetas de abonos y su porta tarjetas si se
" considera necesario.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para salu
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 91/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE